

EL DEFENSOR DE GRANADA

diario político independiente.

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia, a de todo punto político, las cuestiones de palpitante interés, deheos constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadas, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposicion o concurso, presupuestos pívados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengan de donde vengan, son combatidos razonada y energicamente.

Este periódico dedica con preferencia su atencion a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasea medio ni ningun sacrificio por servir cumplida y rápidamente a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen.—La Redaccion no es solidaria de los artículos que se publican con la firma o iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos y comunicacion que se nos envien, aunque no se les de publicidad en el periódico.

SUSCRIPCIONES

En Granada, un mes.	1'75 pcts.
En el resto de la Peninsula, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado).	6 >
En las posesiones españolas de America, un semestre, (pago anticipado).	17'50 >
En el extranjero, un semestre. (Pago anticipado).	20 >
En las posesiones españolas de Oceania, un semestre (id. id.).	30 >

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,
LUIS SECO DE LUCENA.

Oficina e Imprenta: *Callé de Buensuceso, 6.*
EJEMPLARES SULTOS: *del día, 10 cént.; atrasados, 25.*

INSERCIONES

ANUNCIOS.—Tarifa; 5 cént. de peseta línea en la 4.ª plana. 25 cént. línea en la 3.ª.-50 cént. despues de la Miscelánea.—1 pta. en la 1.ª (pago anticipado)
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada insercion a una columna de la 4.ª plana.—8 en la 3.ª.—40 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director. (Pago anticipado).

La legislatura de 1886.

El Congreso se ha constituido, al mes y un día de abiertas las Cámaras. Nunca fué en anteriores Parlamentos tan largo el plazo de la constitucion. Podia, indudablemente, haber sido más breve, y con esto se hubiera remediado en parte la falta en que incurrió el Gobierno no convocando los comicios poco despues de disueltos los Cuerpos Colegisladores que reunió el señor Cánovas en 1884. Lo que se ha perdido en rapidez, no sabemos si se habrá ganado en el juicio acertado de los expedientes de actas. Algunos clamores se han oido; su fundamento ha sido muy controvertido. De todas suertes, hay un hecho favorable a la comision, y es el no haber sido tan censurada por las minorías como lo fueron las comisiones anteriores.

El actual periodo legislativo ha de ser necesariamente corto. No habrá tiempo sino para aprobar los proyectos más urgentes, debiéndose evitar, por decoro del Gobierno, por su prestigio, por la autoridad del Sr. Camacho, que los presupuestos pasen por autorizacion. Aprobados los presupuestos, el *modus vivendi* y la lista civil, se suspenderán las sesiones, y desde aquel instante el país esperará el cumplimiento del programa liberal.

Su desarrollo debe, en nuestro juicio, comenzar despues de cortas vacaciones veraniegas, en la campaña de otoño; y debe comenzar sin vacilaciones ni reservas, lealmente, procurando con patriotismo dejar todas las innovaciones ofrecidas para sujetarlas a la madurez de la experiencia y al respeto de los partidos que sucedan al dominante en el Gobierno.

Los aplazamientos, despues de las vacaciones, no tendrian justificacion. No se ha de hacer todo, claro está, de golpe: no se ha de hacer precipitadamente. Pero tampoco tan despacio como han ido las cosas en la mayor parte del año de administracion liberal.

El camino de Alcalá la Real.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Querido amigo y de nuestra más distinguida consideracion: Conocido su noble interés en pró de la defensa de cuanto al bien de esta provincia pueda referirse, creemos no causarle enojo en comunicarle los apuntes de un viaje que hemos hecho desde esta capital a Alcalá la Real, y confiando en su benevolencia esperamos, por el contrario, juzgará oportuno ejercer una vez más su noble ministerio de defender siempre lo que defensa necesita.

Conocida es de muchos la hermosa carretera que conduce a Alcalá pasando por Pinos Puente, a cuya salida está la larga y pendiente cuesta de Velillos que concluye en los llanos de los Zapateros, plantados en la actualidad de monte bajo: sitio ameno por los buenos y variados panoramas que permite ver su posicion elevada; aunque de tristes recuerdos por los muchos robos que se cometian antes de la institucion de la benemérita Guardia civil.

Favorecía a los malhechores la espesura del monte, y los bosques que del mismo daban salida a diversos puntos, existiendo allí el ventorrillo de la "Venganza," cuyo nombre segun referencias comprobadas lo tomó desde que fué en él, asesinado un *rico home* vecino de Alcalá, sin otro móvil que las mezquinas venganzas. Pasados estos fértiles y hermosos campos, se llega al ventorrillo de los Desesperados; sito a la derecha del camino y comiéndose de la cuesta de Moelin, en donde el coche alterno y único que recorre dichos puntos cambia de tiro, y poco despues se encuentra la hermosa posesion denominada Ventas de Puerto Lopez, y bajando una pequeña cuesta de muy buen camino, como todo lo demás, se descubre el puente de Matanzas.

Poco antes de llegar aquí se separa la carretera nueva de la vieja y es adecuado el nombre del puente a lo que sucede relativamente al camino, porque separándose el nuevo a la izquierda para la construccion de enuniciado puente, queda cortado en una estension como de tres kilómetros, durante los

que ha de utilizar el viajero la antigua carretera que por su decrepitud, humedades del terreno y consurtable descuido en que se halla, es intransitable, viéndose precisado el viajero a apearse si no quiere que su viaje le conduzca a otra vida más tranquila y económica.

Desde el barranco y puente de Matanzas hasta Pedernales, llamado así por las muchas piedras que de esta clase produce, continúa al mal camino, que dura hasta poco antes de llegar al término de Alcalá la Real; en donde se ofrecen a la vista fértiles campos, tan variados como pintorescos, muchos manantiales de agua limpia y exquisita, siendo de notar todo lo que forma la estensísima jurisdiccion del cortijo llamado de "Las Monjas" y el rio de Palomares, con su antiguo puente del mismo nombre, pasado el cual es delicioso el camino hasta llegar a Alcalá, situada al pié del castillo de la Mota, antigua ciudad, de importantes tradiciones para nuestra historia patria, y que se distingue cada día más por sus bellezas naturales, por su cultura, por las atenciones que dispensa a todo forastero y especialmente a los granadinos, a quienes considera sus paisanos, y por sus lindas muchachas.

Ahora bien, como V. comprenderá, es altamente sensible que construida a costa de tantos sacrificios la excelente carretera que conduce desde esta ciudad a la de Alcalá la Real, se halle interceptada y defectuosa, por no haber terminado un trayecto tan corto como el que media desde Matanzas a Pedernales (próximamente tres kilómetros) trayecto que, fuera del puente cuyos materiales estan acopiados, lo demás no debe proporcionar en nuestro humilde sentir gran costo, porque no parece necesite desmontes de importancia ni obras de fábrica, y de aquí el permitirnos llamar la atencion desde las columnas de su popular periódico del ilustrado Jefe e Ingeniero a cuyo cargo está la inspeccion de la carretera, del contratista y de cuantas personas ó autoridades puedan contribuir a la remocion de obstáculos que se opongan a la conclusion del pequeño trayecto que falta de indicada carretera, en lo que prestarán un gran servicio a ambas poblaciones, tanto respecto a su comercio como a los viajeros que necesitan pasar por aquella, sin detenernos más en encomiar la importancia del asunto por no abusar tanto de la paciencia de V. y del público.

Con este motivo y dándole gracias por el favor de la insercion de estos desaliñados renglones, le repiten a V. el testimonio de su más alta consideracion y aprecio.

Dois amigos.

Los presupuestos y proyectos de Hacienda

Los proyectos presentados al Congreso por el señor ministro de Hacienda son:

Lista civil

1.º El relativo a la dotacion de la real casa. El preámbulo, que contiene sentidas frases para el monarca difunto y para la reina viuda, explica cómo entiende el Ministerio los artículos pertinentes de la Constitucion y la ley de dotacion de 1876; y en su vista, cree que aun cuando la segunda fijaba ciertas pensiones con el carácter de viticias, el espíritu de la Constitucion exige que todas deben volver a ser aprobadas por las Cortés en cada nuevo reinado.

Desaparece, como es consiguiente, la dotacion que cobraba la reina consorte, é interpretando el Gobierno los deseos de esta augusta señora, elimina las 250.000 pesetas que la ley de 1879 le concedió en caso de viudez, y que no percibirá mientras siga encargada de la regencia. Por razon de economia y de igualdad, se propone reducir la asignacion de los hijos varones que pueda tener el rey ó el príncipe de Asturias al tipo de 150.000 pesetas, fijado ya para las infantas que se hallen en iguales condiciones.

Por lo demás, y haciendo notar que el estado actual de España, bastante mejor que el de 1876, justificaria aumento en las cifras que la ley de aquel año determina, se atiene, sin embargo, el proyecto a los entonces fijados, salvo la reduccion en lo que se refiere a los infantes, segun queda dicho, y propone:

Para el rey y su casa, que adminis-

trará en concepto de usufructuaria la reina viuda Pesetas. 7.000.000
Para el inmediato sucesor a la corona 500.000
Para la infanta que haya sido princesa de Asturias 250.000
Para los infantes ó infantas hijos de rey ó de príncipes ó princesa de Asturias 150.000
Para los reyes padres, doña Isabel y D. Francisco, respectivamente, la misma cantidad de que disfrutan en la actualidad.

Resulta en definitiva en el presupuesto de 1886-87, con respecto al vigente, una economia de 450.000 pesetas.

Previene además uno de los artículos del proyecto, de acuerdo con la Constitucion, que la dotacion y viudedad del cónyuge del rey ó del inmediato sucesor a la Corona se fijarán por las Cortés cuando llegue el momento de hacerlo.

Cajas especiales.

2.º Sobre supresion de las Cajas especiales, proponiendo que las existencias que tienen las de los Consejos de gobierno y administracion de los fondos de las redenciones del servicio militar, del de Marina y de la Obra pia, se incluyaa como recurso extraordinario en los presupuestos para 1886-87, ingresando en el Tesoro, y que sus recursos ordinarios se refundan tambien en aquel, comprendiéndolos en los presupuestos próximos y en los sucesivos, así como las obligaciones que se satisficjan por dichas Cajas.

Se propone además en este proyecto que varios fondos que hoy ingresan en la Caja de Depósitos y en establecimientos de crédito, se consignen en el Tesoro como depósitos a disposicion de las corporaciones y autoridades respectivas.

Se autoriza, en fin, al ministro de Hacienda para que pueda extender la aplicacion del principio a otras cajas especiales, no mencionadas en el proyecto.

Presupuestos.

3.º Presupuestos generales del Estado para el año próximo 1886-87, el cual ofrece el siguiente resultado:

	Pesetas.
Importan los gastos	924.007.035
Idem los ingresos	940.530.725
Remanente	16.523.690
Figuran por primera vez entre los gastos:	
842.100 pesetas para atenciones de la Obra Pia ó que actualmente se satisfacen con cargo al fondo de esta fundacion .	
9.116.900 > Para personal y material del Consejo de Redenciones militares, premios de enganches y renganches y material de guerra.	
600.000 > Para atenciones del Consejo de premios a la Marina.	
28.400.000 > Para los gastos de primera y segunda enseñanza, que actualmente satisfacen las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos.	

38.959.000 pesetas en total.

Eliminando estas partidas que, como se ha dicho figuran por primera vez en el presupuesto para 1886-87, y llevan un recurso equivalente ó superior al presupuesto de ingresos, se han introducido en los servicios actuales las siguientes economías:

	Pesetas.
En obligaciones generales del Estado.	1.188.464,77
En la Presidencia del Consejo de ministros	833
En el ministerio de Estado	87.505
En el de Gracia y Justicia	1.003.998,78
En el de la Guerra	2.555.956,95
En el de Marina	2.000.000
En el de la Gobernacion	1.383.184
En los de Obras públicas é Instruccion pública, comparados sus créditos con los del actual ministerio de Fomento	7.797.620
En el de Hacienda	71.829,47
En junto	16.089.391,97
De los que deducido el aumento que exigen los gastos de las contribuciones y rentas públicas por la necesidad de adquirir el tabaco que antes facilitaba el ministerio de Ultramar, que importa	3.881.034,92
Resulta una economia liquida de pesetas	12.208.357,05

El cálculo para fijar los ingresos de probable realizacion se ha hecho tomando por base el término por medio de los valores liquidados por cada concepto durante los años económicos 1883-84 y 1884-85, excepcion hecha de la contribucion industrial y de comercio, porque la activa inspeccion é investigacion que ha de establecerse en breve permite esperar con fundamento el mayor inspeccion é investigacion que ha de establecerse en breve permite esperar con fundamento el mayor ingreso que se propone; y en consumos, porque la suma presupuesta es el resultado que ofrecen los arriendos y encabecamientos que han de regir durante el año próximo.

En concepto de recursos ordinarios figuran tambien por primera vez 27.232.000 pesetas del impuesto de primera y segunda enseñanza, 16.800.000 pesetas en que se calcula el producto de las redenciones del servicio militar y de la marina, y 15.000.000 por la trasmision de censos con arreglo a la ley de 11 de julio de 1878 y real decreto de 5 del actual; y como recursos extraordinarios el fondo de los Consejos de Redaciones y Enganches de Guerra y Marina y de la Obra Pia de los Santos Lugares de Jerusalem, que en junto asciende a 58.750.000 pesetas.

Impuesto de primera y segunda enseñanza.

4.º Creando un impuesto de primera y segunda enseñanza en equivalencia de la obligacion que el Estado contrae de satisfacer desde 1.º de julio de 1886 los gastos propios de aquel servicio. Consiste en un recargo sobre la contribucion territorial suficiente a producir en cada provincia una suma igual a la que la Diputacion y Ayuntamientos han debido satisfacer en el año actual. No se trata, pues, de un nuevo tributo, sino de aplicar un recurso que hoy perciben las indicadas corporaciones, allí donde se lleva la nueva obligacion.

Los Ayuntamientos en que el recargo para enseñanza resulte igual ó superior al 16 por 100 de la cuota del Tesoro, no podrán imponer ningun otro para gastos municipales sobre las cuotas de la contribucion territorial; y aquellos en que resulte inferior, podrán hacerlo por la diferencia hasta el 16 por 100 que se fija como máximum.

Derechos reales y trasmision de bienes.

5.º Sobre derechos reales y trasmision de bienes, encaminado a concluir con las ocultaciones que existan de actos sujetos al impuesto, facilitando a los interesados la presentacion a liquidacion de los documentos correspondientes a esas ocultaciones. Con el fin de que desaparezca toda razon y pretexto para que dejen de ser presentados en las oficinas liquidadoras dichos documentos y con el de que en lo sucesivo nadie pueda alimentar esperanza de que periódicamente ha de repetirse, como hasta aquí con la concesion de perdones generales, contrarios siempre a los rigurosos principios del derecho económico, el ministro pide a las Cortés amplia benevolencia para todos los que hayan dejado de cumplir lo que exige la legalidad vigente en la materia.

La parte dispositiva de este proyecto declara que quedarán libres de toda multa que pertenezca al Estado y relevados del pago del 6 por 100 de demora cuantos acudan a que se les gire liquidacion antes de 1.º de noviembre próximo; que a los que tengan pendientes recursos ó incoados expedientes de condonacion se les perdonarán tambien las multas, aunque no los intereses de demora, y que en adelante cuando se otorguen perdones, previa justificacion documental de circunstancias verdaderamente extraordinarias, nunca podrán condonarse los intereses del 6 por 100 de demora.

Impuesto de consumos.

6.º Sobre el impuesto de consumos. Es en lo esencial una reproduccion del que en cumplimiento de la ley de 6 de julio de 1882 tenia formulado el actual señor ministro de Hacienda al verificarse su salida del Gabinete en enero de 1883, y que, habiéndosele entregado a su sucesor, éste lo presentó en febrero siguiente a las Cortés, que no lo discutieron. Las modificaciones que ahora contiene con relacion a aquel, afectan solo a las capitales de provincia y puertos asimilados, respecto de las que, además de las disposiciones que en la ley de 31 de diciembre de 1881 regulan la fijacion de estos cupos, se mantienen las contenidas en el real decreto de 14 de enero próximo pasado, dictado en uso de la autorizacion concedida por el poder legislativo para modificar la ley de 16 de junio del año último, aparte de mantenerse en todas las poblaciones el gravámen sobre la sal, que, por ahora, queda tal como lo estableció esta última.

Suplementos de créditos.

7.º y último. Sobre aprobacion de los suplementos.

tos de crédito y créditos extraordinarios concedidos por el Gobierno durante los dos últimos períodos en que las Cortes no estuvieron reunidas. Importan las ampliaciones de crédito 15.167 pesetas con aplicación al presupuesto de 1884-85, y 13.641.392'66 al de 1885-86, en ejercicio.

El cólera de 1885.

La Dirección general de Beneficencia y Sanidad ha publicado un resumen general de la marcha del cólera morbo, con las invasiones y defunciones ocurridas en toda España el pasado año 1885.

El trabajo consta de dos partes, siendo la una, una elegante y bien impresa Memoria de 59 páginas, y la otra, una lámina litografiada con seis tintas, formando la gráfica de la marcha de la epidemia en cada provincia.

El total de invadidos por la enfermedad en toda España, fué de 338.685, y el de muertos 119.620. Los pueblos que sufrieron la epidemia fueron 2.247.

La provincia en que mayor fué el número de atacados, es la de Zaragoza, en donde hubo 54.944, siguiendo despues Valencia con 45.516, Granada con 24.736, Teruel con 21.909, Murcia con 17.749, Castellon con 16.752, Alicante con 13.997 y Navarra con 12.895.

La mortalidad mayor ha sido en las siguientes provincias: Valencia 21.602, Zaragoza 12.782, Granada 10.285, Murcia 7.376, Teruel 6.960, Castellon 6.436, Alicante 5.645, Toledo 3.972, Madrid 3.559, y Cuenca 3.495.

Las provincias que menos sufrieron son: Lugo 16 invadidos y 16 muertos, y Pontevedra, 16 de los primeros y 9 de los segundos.

La duración de la epidemia ha variado notablemente: así mientras que en Valencia comenzó en 5 de febrero y terminó en 8 de octubre, en Salamanca duró desde el 13 de julio hasta el 31 de diciembre, y en Cádiz desde 12 de julio hasta el 31 de diciembre; en Pontevedra no duró más que desde el 10 al 31 de agosto, en Orense desde el 2 de setiembre al 14 de octubre, y en Leon desde el 7 de setiembre al 23 de Octubre.

La proporción entre el número de invadidos y el de muertos ha sido muy desigual en las diferentes provincias.

En Huesca y Zamora ha sido de 21 por 100; en Palencia de un 22; en Zaragoza de un 23, y Navarra y Logroño de 24. En cambio en Lugo han fallecido todos los atacados: en Oviedo un 59; en Badajoz un 58; en Guipúzcoa 52; en Jaen 51, y en Huelva 50.

La Memoria que ha publicado la dirección de Beneficencia y Sanidad es bastante completa. Pero ya que se ha hecho un cuadro gráfico, que expresa bastante bien los resultados de la epidemia, debiera haberse hecho otro que expresase la marcha de la epidemia desde el día que comenzó hasta el que desapareció completamente de España.

Miscelánea.

Los "entierros" en Granada. Como estamos en una época en que para lo malo y para lo bueno hay multitud de sistemas y procedimientos de que valerse al efecto de conseguir el fin deseado, no es extraño que los que profesan el cómodo oficio de apoderarse de lo ajeno contra la voluntad de su dueño, se conozcan con nombres especiales distintos, por más que á todos cuadre el calificativo de "ladrones". Así, pues, todos conocen las especies de *tomadores*, *timadores*, *salteadores*, *vateros*, etc.; pero es menos conocida la de los *enterrados*, porque sus individuos no andan, como los de las otras, sueltos y codeándose con las personas honradas, sino que preparan sus robos y dan sus golpes desde las mazmorras de esas grandes escuelas del crimen que se llaman *presidios*, en donde se albergan.

La industria de un *caballero* de dicha última especie de ladrones, que se halla confinado en el presidio de Beten, fué ayer descubierta, merced á confianza que había tenido algunos días antes el Gobernador civil, y al tino del jefe de orden público D. Francisco García Guadian para secundar las órdenes de dicha autoridad.

Hay en dicho establecimiento penitenciario un recluso llamado Félix Salazar Angulo (a) *Abuelo* de cerca de setenta años de edad, que por sus aficiones á lo ajeno se halla encerrado desde que apenas cumplió los veinte: conoce, pues, al dedillo los más recónditos secretos de las cárceles y los presidios, con los que se halla grandemente encariñado. Los empleados de nuestras penitenciarías se conoce que no han puesto poco ni mucho cuidado en agregar á ese constante presidario á alguno de los honrados oficios que en dichas casas se cultivan, y como no era cosa de que se pasara cincuenta ó sesenta años mano sobre mano, él se buscó un oficio más lucrativo, librándose así de la vagancia en que los empleados le abandonaban impasibles.

Reduciase la industria del tal Salazar Angulo á inventar historias de que él era el héroe, con variedad de nombres supuestos: hé aquí una de dichas historias, que es en la que se le ha sorprendido. Había hecho entender á un caballero de Terriente, provincia de Teruel, que él era el coronel de Artillería don Joaquín Artacho y Osuna, que en 1875, al advenimiento de D. Alfonso XII al trono,

tuvo que emigrar á Francia, perseguido como conspirador. Allí la Junta directiva del partido republicano le nombró agente emisario para que de incógnito fuese á las provincias gallegas, con objeto de reclutar prosélitos y ponerse al frente de la fuerza que había de operar el movimiento insurreccional que en agosto del 83 debía estallar en Badajoz, la Rioja, Cataluña y Aragón, á cuyo efecto le fueron entregados 150.000 duros y los documentos necesarios para tal empresa. Atravesó la frontera francesa, dirigiéndose á Coruña y Orense dispuesto á realizar su misión, no pudiendo hacerlo, porque en esta última capital recibió aviso telegráfico de Madrid de que el Gobierno había descubierto sus planes revolucionarios y había tomado las más escrupulosas medidas para aprehenderle y en tan apurado trance huyó disfrazado, sepultando con grandes precauciones los documentos y el capital que se le confiara, en un paraje recóndito, á algunos kilómetros de Teruel, para no perderlos si acaso caía preso, de cuyo paraje poseía el conveniente plano. El fugitivo cayó en poder de la Guardia civil á los dos días, y entregado á las autoridades y juzgado en Consejo de guerra, se le condenó á ocho años de castillo, siendo recluido en las prisiones militares de Granada, donde se halla.

En esta inteligencia, escribe á dicho señor de Teruel, llamado D. Ramon Anton, enviándole su supuesto retrato, en que aparece de aspecto venerable, adornado con la gran cruz de Isabel la Católica, además de un certificado falso de la Capitanía general de este distrito y del Gobierno de la plaza, con las firmas del Gobernador y del Capitan general y los sellos correspondientes, apócrifos, pero perfectamente imitados, en cuyo documento se reconoce y declara la personalidad del tal coronel de artillería, como recluido en las prisiones por las causas ya enaradas. Es el objeto de dicha carta á D. Ramon Anton proponerle que comprometiéndose éste á ayudar al coronel muy sigilosamente en la empresa de extraer los 150.000 duros ya indicados y demás documentos del sitio en que los enterró, le entregaria una buena parte de dicha suma; pero para ello debía pasar la señora del indicado coronel, con el plano é instrucciones convenientes, á ponerse de acuerdo con el caballero de Teruel, enviando éste por adelantado el importe de los gastos de viaje, de que luego se reintegraria.

Resulta, pues, y en esto consiste el *entierro* ó robo, que el caballero en cuestion, alucina por la viveza de colorido con que el fingido coronel pinta los hechos, envía á éste, por conducto de su esposa, para que las cartas no se reciban en las prisiones militares, la cantidad cuyo adelanto se le reclama, y engañando así á multitud de personas, consigue el ingenioso presidiario explotar la candidez de los ambiciosos, como muchas veces ha logrado ya.

Pero esta vez no ha sucedido así. El Gobernador, confidencialmente advertido, ordenó al jefe de Orden público que pasara ayer á la casa número 31 de la placeta de San Andrés, en el Campillo Alto, donde habita Cristina Molina, fingida esposa del coronel, y en realidad cómplice del presidiario, aguardando allí la llegada del cartero, que debía llevar una carta sobre el referido asunto. Efectivamente, el Sr. García Guadian, acompañado del inspector Sr. Perez Castañon y de dos agentes, intervinieron la esperada carta, en el momento de ser entregada á dicha mujer, y abierto el sobre, se vió que contenia otra carta cerrada con la dirección Sr. Don X, que la mujer en cuestion debía llevar personalmente al presidio para entregarla en propia mano al confinado Félix Salazar.

Inmediatamente, detenida la mujer, dirigiéronse dichos funcionarios al penal de Belen, y haciendo un reconocimiento en el arca del recluso en cuestion, encontraron en efecto todos los antecedentes de la industria á que venia ocupado hace tantos años; varios retratos de comandantes, tenientes de ejército y caballeros paisanos, con cuya personalidad acostumbraba disfrazarse; sellos falsos de madera ó metal, entre los que figuran uno, en que se lee "Capitanía general de Granada," otro "Escribanía de Lucas Puebla y Gomez, Málaga," y otro "Joaquín Ariacho y Osuna, coronel de Artillería;" 484 cartas preparadas para dirigirlas á otras tantas personas á quienes trataba de timar en igual forma, y un libro donde constan los nombres de muchas personas acomodadas de diferentes provincias de España. Al ser recogidos dichos objetos por los representantes de la autoridad, el fingido coronel dijo: "Me han perdido ustedes para toda la vida."

El jefe de orden público entregó dichos objetos al Gobernador, y éste ha dado parte al Juzgado correspondiente. Tal es el fin que ha tenido la industria llamada del *entierro*, que con tal maña, y sin que nadie del presidio se enterase, el confinado Félix Salazar venia ejerciendo.

Cabildo municipal. En la sesión de hoy se dará cuenta del acuerdo del Gobernador civil, en virtud del cual serán repuestos los concejales fusionistas que en febrero de 1884 cesaron en sus cargos respectivos, por haberse admitido la dimision que presentaron. Como consecuencia de esto, terminarán en el ejercicio de sus funciones los nueve concejales conservadores que en la citada fecha entraron á sustituir á los dimisionarios.

E. P. D. El domingo falleció en Madrid, donde se hallaba haciendo uso de licencia, el laborioso y entendido oficial mayor de la Secretaría de la Diputación provincial, D. Francisco Contreras, á consecuencia de una pulmonía.

Movimiento de escalafon. Con motivo del fallecimiento de D. Francisco Contreras, la Comisión provincial, á la que llegaron ayer las noticias telegráficas recibidas por la familia del finado, acordó correr por completo el escalafon de los empleados en la Secretaría.

Merced á tal acuerdo, ha pasado á ocupar la plaza de oficial mayor el que era oficial primero, D. José Nestares.

Junta municipal. Mañana 17, á las dos de la tarde, debe celebrarse sesión la Junta municipal, con objeto de discutir ó aprobar el presupuesto ordinario de 1886-87, el adicional por resultas que ha de refundirse en el de 1885-86, y trasferencias de crédito.

Dinero para los maestros. El Banco ha ingresado por este ejercicio, para los maestros de Itrabo, 148'78 pesetas por el 1.º trimestre, 716'56 por el 2.º, 716'56 por el 3.º y 440'10 á cuenta del 4.º, cuyas cantidades se libraron ya al habilitado.

El indulto á los penados. En el Consejo de ministros que anteayer se celebró en palacio bajo la presidencia de la reina regente, se firmó el decreto del indulto concedido con motivo del natalicio de Alfonso XIII.

Dicho indulto comprende á los reos de los delitos de lesa majestad, sedicion, rebelion ó insurreccion y otros, exceptuando los de particidio, asesinato, robo, hurto, falsedad, estafa, defraudacion, atentado á la autoridad, injuria y calumnia. Para los condenados á penas leves, el indulto es completo, y en este caso se hallan los que sufren las penas de arresto, prision subsidiaria por multas ó inhabilitacion temporal; á los condenados á penas correccionales se les rebaja la mitad; la tercera parte á los que sufren las penas de presidio y prision mayores, y la cuarta parte á los que estinguen la de reclusion. Los condenados por delitos electorales solamente gozarán del beneficio del indulto en el caso de que á su publicacion hayan cumplido la tercera parte de la pena que se les hubiere impuesto.

El indulto, como es natural, sólo comprende á los que al tiempo de la publicacion del decreto estén cumpliendo la pena ó hayan sido condenados ya por sentencia firme.

Exposicion de Bellas artes. Por el ministerio de Fomento se vá á publicar una convocatoria á los artistas, para la Exposicion general de Bellas artes que debe celebrarse en Madrid en abril del año próximo. Oportunamente se señalará el día en que ha de verificarse la inauguracion, así como los plazos en que han de presentarse las obras.

Negativa. En los centros oficiales de esta capital niegase que tengan fundamento los temores á que se referia nuestro correspondal en su telegrama de ayer.

Viajero. De paso para Madrid á donde le llevan asuntos políticos, llegó ayer á Granada, procedente de la Alpujarra, D. Ricardo Jimenez.

Comunicado. Con motivo de un suelto que, refiriéndonos á noticias de Loja, publicamos acerca del servicio de coches de aquella ciudad á los baños de Alhama, el Administrador de estos coches nos dirige un comunicado en el que niega la exactitud de la denuncia. Hé aquí sus palabras:

"Las noticias que le han comunicado son completamente inexactas: 1.º Porque los coches de esta empresa no van á la estacion por los viajeros, sino que lo hacen los de Loja, en relacion cada uno con sus casas de huéspedes. 2.º Porque dicha empresa tiene señalados los días pares, en combinacion con el tren mixto, para hacer el viaje de Loja á los Baños, y los impares para el regreso de estos al primer punto, sin haberse dado el caso de faltar en ninguno de sus viajes á lo establecido, y antes al contrario, ha llevado su solicitud por facilitar el viaje á los banistas, hasta el extremo de hacer viajes dobles, ó sea de venida á estos baños los días impares, para lo cual ha hecho el sacrificio de tener doble ganado y personal."

Estudios. El Sr. D. Manuel García de Villaescusa, concesionario de los estudios para la conduccion de aguas potables á esta capital, nos participa que dichos estudios están ya terminados y muy en breve se presentarán á la aprobacion del Ayuntamiento.

Regalos para la rifa. Los entregados últimamente á la Junta de Damas, son los que siguen:

El señor Capitan general de este distrito, una preciosa luna veneciana, con una guil-

narda de flores de China; D. Manuel Jimenez Ramirez, tres fruteros de porcelana de Sajonia y metal; D. José Alcázar y Garijo, un juego para mesa, compuesto de tarjetero y floreros de ébano y cristal muselina, y un album de terciopelo con adornos de níquel; D.ª Antonia Perez de Herrasti de Andrada, de la Junta, un album de peluche con adornos plateados; D.ª Francisca Perez de Herrasti, de Contreras, de la Junta, una gran maceta de porcelana con una begonia; el duque de Mandas, un precioso jarron de bronce, de arte antiguo; D. Antonio Morales Medina, un sortijero de cristal y bronce; los dueños del Comercio de la *Estrella*, dos fruteros de regilla y una relojera de bronce.

Tiro de pichon. La Comisión que esta Sociedad granadina designó para que pasase á visitar á las señoritas, con objeto de interesarlas á fin de que contribuyesen con alguna cantidad á la adquisicion de un regalo, para que sirva de premio en el certámen que se prepara en los Llanos de Armilla durante las fiestas del Córpus, ha comenzado ya á cumplir su cometido, con lisongero éxito.

Entre estudiantes. En la madrugada de anteayer, dos estudiantes, de unos veinte años de edad ambos, rieron en el Campillo Alto, dando uno de ellos una puñalada á su contendiente en el costado izquierdo. Los serenos, auxiliados por los agentes de Orden público, condujeron al hospital al herido, habiendo logrado huir el agresor.

También rieron dos estudiantes en el camino de Huétor, al salir de un ventorrillo, recibiendo uno un bastonazo en la cabeza, que le ocasionó una profunda herida.

Destino. Ha sido destinado al batallon depósito de Motril, el teniente del de Baza D. Ginés Bonillo Sanchez.

Vice-secretario. Ha sido nombrado vice-secretario de la Audiencia de lo criminal de Albuñol, D. Pedro Castan y Trallero, que ocupará el número 76 en la escala del cuerpo.

El certámen del Liceo. En la secretaria del Liceo Artístico y Literario se han recibido las obras siguientes, con opcion á los premios ofrecidos en el Certámen de artes y literatura convocado por dicha sociedad:

TEMAS DE LITERATURA. Núm. 1: *Alonso Cano y la escuela pictórica granadina*. Una con el lema "La política y el comercio, apesar de su utilidad grandísima, suelen hacer á los pueblos y á los hombres enemigos ó rivales; sólo el arte los hace hermanos."

Núm. 2: *La luz*, con el lema "Fiat lux;" *Al mar*, "Magna Mater;" *La alborada*, sin lema; *El cólera*, con el lema "Maravilla terrible de la Naturaleza;" *La Naturaleza*, "Dios es el alma de la Naturaleza;" *Al Sol*, oda, con el lema "Fiat lux."

TEMAS DE MÚSICA. (Número 1: *Marcha triunfal para grande orquesta*, con el lema "A. D. J. Z;" *Capricho sinfónico á gran orquesta*, "Reuerdo á Granada;" *Una noche en Granada*, "En medio de mis pesares—por vivir quise dormirme—que el que vive como yo—cuando duerme es cuando vive."

Núm. 2: desierto. TEMA DE PINTURA. Núm. 1: Una acuarela de un tipo granadino, con el lema "¿Quién me tose?"

El tema de actualidad tambien está desierto.

Telegramas á "El Defensor"

Madrid 15.

De acuerdo Sagasta con las oposiciones han convenido acelerar los debates parlamentarios á fin de que puedan ser aprobados los presupuestos.

Se ha leído el proyecto de contestacion al Mensaje de la Corona. El Congreso muy animado. Inquietud.

Los telegramas de Baviera comunican detalles del suicidio del rey Luis, cuya noticia le telegrafié ayer. El rey fué conducido, acompañado de los más notables médicos de Baviera, al palacio de Berg que está en las márgenes del Staruberg, y aprovechando un descuido, se arrojó al lago. El célebre doctor Guddeu, de Munich, que era de los que le acompañaban se lanzó detrás del rey con el propósito de salvarle, pero no solamente no pudo conseguirlo, sino que su abnegacion le costó la vida, pues tambien pereció ahogado.

Este hecho ha producido hon-

da sensación en Baviera y en todas las cortes europeas.

Sucedirá al rey muerto, en el trono bávaro, el príncipe Leopoldo tío del monarca difunto, pues Othon su hijo, también está demente.—F.

CRONICA PARLAMENTARIA.

(SESIONES DEL DIA 14 DE JUNIO.)

Senado.

Abierta á las dos y media de la tarde bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

(Escasa concurrencia en los escaños, y en las tribunas. En el banco azul los señores Presidente del Consejo y los ministros de la Guerra, Estado y Marina.)

Se dá cuenta del despacho ordinario.

El Sr. MONTEJO ROBLEDO, apoya una proposición relativa al ferrocarril de Puerto Llano, que es tomada en consideración, del mismo modo que otra del señor conde de Casa Bayona, relativa al *modus vivendi*, en la que se hacen algunas observaciones á este con relación á los vios de Jerez.

El Sr. RUIZ GOMEZ pide al ministro de Hacienda un estado de la acuñación de la moneda en el año de 1885.

El Sr. ABARZUZA pregunta al Gobierno algunas cosas referentes al tratado de comercio con Alemania, y que son contestadas satisfactoriamente por el ministro de Hacienda.

Se dá lectura á una proposición de ley suscrita en primer término por el general Martínez Campos, en que se pide al Senado declare monumento nacional la iglesia de la Visitación, conocido vulgarmente con el nombre de las Salesas Reales.

El Sr. MARTINEZ CAMPOS apoya la enmienda proposición, afirmando que no solo por su mérito arquitectónico, sino por el histórico, merecía que se tomara en consideración la proposición presentada.

Hace algunas consideraciones históricas acerca del reinado de Fernando VI, cuyas cenizas, así como las de su esposa D.^a Bárbara de Braganza, yacen en el mencionado templo.

El Sr. SAGASTA, contestó que el poder legislativo jamás ha realizado un acto de esa índole, y siempre han sido los asuntos de esa índole de intervención exclusiva del Gobierno, que consulta á las corporaciones que tiene á su servicio la nación, para instruir el oportuno expediente.

No niego yo, dice el orador, que no por su mérito arquitectónico su artístico, sino por el histórico que encierra pueda ser declarado el templo de las Salesas, monumento nacional. Lo que no puedo consentir es que un poder extraño á las negociaciones entabladas con el Nuncio de S. S. venga á romperlas, porque si esa proposición se aprueba, el Gobierno no podrá terminar estas que fueron iniciadas, por el gobierno de la Izquierda, continuadas por el Conservador, y casi concluidas las ha recogido el Gobierno liberal que tiene el compromiso de ceder al Nuncio una iglesia en donde pueda ejercer el culto católico.

El Sr. MARTINEZ CAMPOS rectifica diciendo que no es la primera vez que el poder legislativo interviene en la declaración de monumentos nacionales, pues Covadonga y el 2 de Mayo lo fueron por iniciativa parlamentaria.

Por lo demás—continúa—nadie podrá creer que interviene el Parlamento en este asunto para que el Gobierno esquite el cumplimiento de su compromiso con la Santa Sede pues todos saben la altura de miras del Gobierno y la mía propia.

No me he opuesto ni he dicho nada acerca de ese asunto, puesto que la declaración de monumento nacional no impide que las negociaciones sigan el curso emprendido, lo que si decía es que no creía conveniente que la Iglesia cedida al Nuncio, fuera precisamente la de las Salesas Reales.

El Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO, afirma que alguien podría creer que la intervención del Parlamento pudiera ser un pretexto para no cumplir lo prometido y que no está dispuesto á dar base para esa suposición.

La iglesia de las Salesas Reales se va á ceder al Nuncio de S. S. provisionalmente para que pueda ejercer el culto, hasta que se le pueda dar otra con carácter definitivo.

El señor duque de TETUAN interviene en el debate, manifestando que la cesión de una iglesia á la Nunciatura implica algo más que la jurisdicción espiritual, puesto que tienen derecho á poner en ella

escudo, etc., y en una palabra, es el Vaticano en España.

Indica que la interpelación que tiene anunciada al señor ministro de Estado, la explanará con el permiso expreso del Sr. Sagasta, y asegura que no sabe porque no se toma en consideración la proposición presentada, siendo así que el Gobierno está seguro de que en las sesiones había de prevalecer su opinión.

El Sr. SAGASTA: La proposición presentada es una yalla que quiere ponerse al Gobierno para que interrumpa las negociaciones emprendidas ó no significa nada.

Tenga entendido el Sr. Martínez Campos que la iglesia citada que está ahora mismo servida por sacerdotes extranjeros, permanecerá lo mismo después de la cesión; con los mismos curas, los mismos sacristanes y los mismos monaguillos. (Risas.)

Y si los huesos del ilustre general O'Donnell estarían mejor que en ninguna otra parte en la basílica de San Pedro, claro es que estaría muy bien bajo la jurisdicción de su digno y personal representante.

La antigua iglesia de los Italianos se derribó, y es preciso á toda costa, ceder otra á la Nunciatura. (El Sr. ELDUAYEN: Eso está convenido en el art. 11 del Concordato.)

El Sr. MARTINEZ CAMPOS: Insisto en decir al Sr. Sagasta que no interprete ni piense que la proposición que he firmado tiene más alcance que el yo le doy, que no es más sino que la iglesia que se le ceda al Nuncio no sea la de las Salesas.

Por lo demás, el Presidente del Consejo es mi jefe y defiriendo á sus indicaciones, aunque me reserve el manifestar mis opiniones cuando llegue el momento oportuno, retiro la proposición.

Queda retirada.

El señor duque de TETUAN preguntó al señor ministro de Estado si estaba dispuesto á contestar á la interpelación que le había anunciado acerca del expediente de cesión del templo de las Salesas.

El Sr. MORET rogó al señor duque de Tetuan suspendiera el explicar su interpelación hasta tanto que llegase al ministerio la contestación á la consulta elevado al Consejo de Estado acerca de ese punto.

Orden del dia

El Sr. BOTELLA retira la proposición que presentó días pasados acerca de la cuestión reglamentaria del *modus vivendi*, y después de aprobarse algunos dictámenes de actas, se levantó la sesión.

Eran las cuatro y diez minutos.

Congreso.

Antes de la sesion.

Mucho movimiento en el Salon de Conferencias. Créese que en algunas secciones habrá lucha en el nombramiento de la comisión de presupuestos.

Las tribunas poco concurridas y lo mismo el salon de sesiones.

La sesion.

Dá principio á las tres menos cuarto, presidida por el Sr. Márto. Después de leída es aprobada el acta de la anterior, y se dá cuenta del despacho ordinario.

Ruegos, preguntas y peticiones.
El Sr. CABEZAS, presenta una exposición en la que se pide la aprobación del *modus vivendi*. Otra el Sr. Maluquer en la que se solicita lo contrario, y otra el Sr. Muro. (Ocupa su asiento el ministro de la Gobernación.)

El Sr. DOMINGUEZ manifiesta que la Comisión provincial de Sevilla se ha extralimitado en sus atribuciones al suspender al Ayuntamiento de Carmona y pone el hecho en conocimiento del Ministro.

El ministro de la GOBERNACION expresa que debe haber error en lo referido por el Sr. Dominguez, porque no cree que la Comisión provincial de Sevilla desconozca la ley hasta el extremo que el hecho denota; y por esto opina que se debe esperar á las noticias oficiales, pues tal vez sean equivocadas las de la prensa.

Rectifican ambos señores.
El Sr. MALUQUER pregunta al Sr. Gonzalez si tiene conocimiento de unos telegramas enviados directamente á la reina, á consecuencia de un *meeting* celebrado en Reus.

El señor ministro de la GOBERNACION contesta que el jefe de Telégrafos habrá cumplido el reglamento, impidiendo la circulación de esos despachos.

Los señores Rodríguez San Pedro y Alvear piden documentos á los ministros de Hacienda y Gracia y Justicia, respectivamente.

Orden del dia.

La comisión de actas retira dos dictámenes de Tenerife.

Prestan juramento los señores Daban, Sagasta (D. Primitivo) y Gamazo (D. Trifino.)

Sin discusión son aprobados los dictámenes siguientes:

Fijando plazo para que presenten sus credenciales algunos diputados electos.

Y aprobando la lista de diputados que tienen derecho á formar parte del tribunal de actas graves.

El Congreso pasa á reunirse en secciones, á las tres y cuarto.

Vá á darse la batalla en las secciones: trasladómenos, puse de la tribuna al salon de Conferencias, y veamos lo que ocurre.

Comision de Presupuestos.

Las secciones han elegido la siguiente: Martín Bernal, Ribot, Vincenti, Villaverde, Sanchez Arjona, Campo Grande, Gailego Diaz, Los Arcos, García Alix, Zugasti, Baselga, Eguilior, Laserna, Lopez Puigcerver, Talero, Canalejas, García Lomás, Gutierrez Agüera, Rosell, Sanchez Pastor, Alonso Martínez, Parra, Laguardia, Nieto, Fabra, Alvear, Catalina, Rodriguez Batista, Testor, Valle y Cárdenas; Gullon (hijo), Arellado, Santana, Almodovar del Rio y Aravaca.

En la seccion 1.^a, los señores Villaverde y Sanchez Arjona derrotaron á los señores Alvarez Mareño y Laviña. En la 2.^a, el Sr. Alix triunfó por un voto del Sr. Navarro Reverter, y en la 7.^a derrotaron á los señores Santamaría y Fran los señores Almodovar del Rio y Aravaca. En las secciones restantes no ofreció incidentes notables la elección.

Correccion de estilo.

Perez Galdós, Gullon (D. Pio), Castelar, Balaquer, Maura, Rodriguez Correa y Mellado.
No hubo lucha.

Peticiones.

Hernandez Prieto, Ramirez Lobato, Gomez (don Protasio), Muñoz Vargas, Mosquera, Alcocer, Calvo de Leon.
Sin lucha

Gracias y pensiones.

Laviña, García Alix, Monares, Bixader, Martínez Luna, Arroyo, Fran y Mesa (También sin oposición.)

Exámen de cuentas.

Rodriguez y Rodriguez, marqués de Flores Dávila, Perez García, Cabelin, Vazquez Lopez, Botija, duque de Almodovar del Rio.
Sin lucha.

Lista civil.

Leon y Castillo, Gomez de la Serna, Marqués de Valderrazo, Eguilior, Nieto y Perez, Capdepon, Ramos Calderon.

Supresion de Cajas especiales.

Reina (Manuel), Betergon, Puigcerver, Alcalá del Olmo, Vazquez Queipo, Nuñez de Velasco y Santana.

En el salon de Conferencias se comenta mucho la elección de la Comisión de presupuestos. Circulan ya candidaturas para las presidencias de las comisiones; pero solo parecen seguras hasta ahora, la del Sr. Leon y Castillo para la comisión de la lista civil, y la del Sr. Castelar para la de la corrección de estilo.

Acta de Tenerife.

A las cuatro y media se reanuda la sesión, y después de darse cuenta del resultado de la elección de secciones, se dá lectura al dictamen y voto particular, referentes al segundo lugar de la circunscripción de Santa Cruz de Tenerife.

El Sr. CUARTERO impugna al segundo en nombre de la comisión, defendiendo, por consiguiente la validez de la elección del Sr. Castillo.

El vizconde de CAMPO GRANDE que juntamente con los demás conservadores de la comisión suscribe el voto, cede con mucho gusto la palabra, previa la venia del Presidente y para que defienda aquel.

El señor conde TORENO. Empieza éste dando gracias al presidente y al vizconde, y hace luego algunas observaciones de carácter general sobre las últimas elecciones. Con este motivo declara que la minoría conservadora no ha solicitado ni obtenido benevolencias oficiales, como lo prueba, á su juicio, el hecho de que habiéndose presentado candidatos 114 conservadores, solo 64 tienen hasta ahora asiento en la Cámara.

Entrando luego en el exámen del acta, dice que no extraña que la Comisión se sienta fatigada por el constante trabajo, porque yo, añade—que no estudié más que un acta, confieso que estuve á punto de marearme. (Risas.)

Deduce del estudio que hace de la elección, que hay motivos para declarar la gravedad del acta por lo que al segundo lugar respecta, al cual aspiraba el conservador Sr. Ranós.

El Sr. CUARTERO rectifica extensamente, y en defensa propia habla luego

El Sr. CASTILLO que sostiene la validez de su elección.

Continúa en el uso de la palabra á las seis y me-

dia, en cuyo hora dos retiramos de la tribuna. Es posible que recaiga sobre el voto que se discute votación nominal; á juzgar por la concurrencia que hay de diputados.

Cartera oficial.

Servicio de la Plaza para el día 16 de junio de 1886.—Parada, Cuba.—Jefe de día, D. Mariano Alva Cano, comandante de Santiago.—Jefe de reten, D. Gualterio Seco y Miras, comandante de Antillas.—Visita de Hospital y provisiones, 4.^o capitán de Cuba.—Sargento de hospital y vigilancia, Cuba.—Otro para el paseo de enfermos, Antillas.—P. O., el T. C. Mayor, Guerrero.

Alhóndiga de granos. Precios y balances del Trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 1556.—Entrada de hoy, 780.—Total existencia de hoy, 2336.—Venta: A 10 ptes. 50 cts. la fanega 17; á 10 ptes. 75 cts. la id. 60; á 11 ptes. 25 cts. la id., 119; á 11 ptes. 50 cts. la id., 74; á 12 ptes. 00 cts. la id., 49; á 12 ptes. 25 cts. la id., 68.—Total vendido, 387.—Balance: Existencia, 2336.—Vendido, 387.—Sobrante para mañana, 1949.

Precios de otros granos.—Cebada, de 7 ptes. 50 cts. á 8 ptes. 00 cts.; Habas, de 10 ptes. 00 cts. á 10 ptes. 50 cts.; Maiz, de 10 ptes. 00 cts. á 11 ptes. 00 céntimos.

Matadero público. Precios del kilo de la contratación de carnes del día de hoy.—Carnero, 1'02.—Vaca, 1'45.—Macho capado, 0'00.—Ternera, 1'35.—Vendido en las tablas con 12 céntimos de aumento en kilogramo.

Cultos.

Día 16.—San Aureliano y compañeros mártires.—Jubileo de las 40 horas en la iglesia de la Magdalena: á las nueve misa cantada, á las cinco y media rosario, novena de San Antonio, salve y letanía.—En la Catedral, á las ocho, se reza el rosario, á las ocho y media misa mayor.—En San Matías, á la oración, se hace la novena de San Antonio.—En San Nicolás se hace la novena del Santo, á las cinco y media, y hay sermón.—En el Sagrario, á la oración, los ejercicios de la preciosa sangre de Jesus. En la iglesia de los Hospitalicos, á las seis y media, la seisena de San Luis Gonzaga, y predica D. Antonio Bustamante.—En Carmelitas descalzas, á las cinco y media, y en las demás iglesias, á la oración, se reza el rosario.—Visita de la corte de Maria.—Nuestra Señora del Carmen, en la Catedral.

Espectáculos.

TEATRO ISABEL LA CATOLICA.

Funcion para esta noche, á las nueve en punto.—Gran compañía anglo-americana, bajo la dirección de Mr. Harry Barnes.—El gran baile fantástico titulado *La Tentación*, por el cuerpo de baile inglés.—Gran divertimento parisien. Mr. Walter Bellonini, Ouda y Sam Dearin, celebridades europeas.—Mlle. Eloise y Mlle. Garretta.—Precios: Entrada principal, 3 reales.—Idem de Paraiso, 2.

Los señores que tengan hecho pedido de localidades para las próximas corridas de toros, se servirán pasar á recogerlas desde el día 17 al 19 inclusive á la oficina de la plaza de toros, calle de la Cárcel, número 24, pues pasado este término se procederá á la venta de las mismas.

Ocasion. Se arrienda ó se vende por la mitad de su valor, una magnífica fábrica de harinas con cuatro pares de piedras, situada en la ciudad de Motril.—Para más detalles, dirigirse á don Nicolás Bermudez de Castro, Plaza del Carmen, número 15.

Se alquila un piso 3.^o en la plaza del Carmen número 15.—Las llaves en la portería.

Almoneda. Se vende toda clase de muebles, desde las cuatro á las siete de la tarde, durante tres días. Plaza de la Mariana, número 12.

LAS PERSONAS DEBILITADAS por un empobrecimiento de la sangre, á las cuales el médico aconseja el empleo del HIERRO, soportarán sin fatiga las gotas concentradas de HIERRO BRAVAIS, con preferencia á las otras preparaciones ferruginosas.
En todas las Farmacias, — Botigá la Arma.

Esquelas de entierro y funeral. En la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA se hacen á todas horas del día y de la noche, con prontitud y economía.

Se vende una hornilla económica.—Darán razón, San Jerónimo, 5.

bre Fr. Bracalone, la de mostrarse sin compasión hacia el pobre animal, al cual llamaba humildemente su compañero, y que trataba en verdad como á esclavo.

Habiase puesto á la obra maese Adan como hombre que no tiene un instante que perder, y la continuaba con una actividad y genio que indicaban que en menos de dos horas estaria completamente concluida. Segun los principios de la pintura al fresco, no pesaba dos veces el pincel por el mismo lugar, y acababa de un golpe cada pedazo de llama, de ropaje ó de carne que emprendía; habia una seguridad de pincel digna de un Miguel Angel; así que el conjunto marchaba gloriosamente á su fin, cuando al extremo del camino apareció fray Bracalone precedido de su borrico.

La predicción del sacristan se habia cumplido punto por punto; el borrico iba tan cargado que el peso le abrumaba, y fray Bracalone con la cara rutilante le seguía sin remordimiento, aclinando su lento paso con una varita de ajrosjos. Maese Adan los habia dividido desde el momento en que desembocaron en el ángulo del cami-

no, pero haciendo como que no los veía, continuaba su obra sin volver la cabeza, avisado únicamente de su llegada por el sonido del cencerro. Cuanto más se adelantaban, más redoblaba su ardor maese Adan. Calló por fin el sonido argentino, sucedióle un momento de silencio, que fué muy pronto interrumpido por una voz trémula de asombro y de cólera que preguntó á espaldas del artista.

—Pero ¿qué es lo que estais haciendo aquí, maese Adan?

—Ah! ah! sois vos, Fr. Bracalone? respondió aquel sin volver la cabeza. Pues bien, ya lo veis; sigo vuestro consejo; no he querido pasar por delante de una pared tan linda sin usar de mi privilegio que me autoriza á pintar almas del purgatorio diez leguas á la redonda. Si quereis aguardaros un instante, no me falta ya más que hacer la cabeza del paciente, y entonces estará todo concluido, y nos iremos juntos.

En efecto faltaba aun el rostro á la capucha, cuyo óvalo encerraba solamente el espacio necesario para su ejecución: así

no os quejeis, Fr. Bracalone, pues en lugar de ponerlos en el purgatorio, hubiera podido meteros en el infierno, y una vez metido allí, bien lo sabeis, no habria ya misas ni limosnas que de él pudieran sacaros.

—Es verdad, respondió el sacristan que conocia toda la solidez de este raciocinio, y que por consiguiente empezaba á hallar su situación menos mala de lo que hubiera podido ser. Ea, pues, mi buen amigo, veamos, ¿no habria medio de arreglarnos?

—Si que lo hay, respondió el artista, y estoy bien seguro de que de aquí á quince días os hallais en el cielo. Demasiado os quieren todos los paisanos de estos alrededores para que os dejen por largo tiempo en tal cruel posición; espero que vos no lo dudais.

Diciendo estas palabras torció maese Adan con una sola pincelada la boca al paciente, de modo que no dejaba duda alguna sobre la intensidad de sus sufrimientos. Estremeciése Fr. Bracalone de los pies á la cabeza, y pareció sentir en realidad todas las torturas, cuya representación imaginaria veía.

de parte suya hubiera cometido en abuso; por otra parte daba siempre alguna cosa en cambio de la que tomaba, ya era una imagen de San Francisco en el momento de imprimirse las llagas, ya una de aquellas pequeñas tortas del tamaño de un escudo de seis francos, y con la forma de un pan á modo de corona, llamadas *tarallini*, ya en fin era un polvo de aquel famoso tabaco que habia ofrecido á maese Adan, del cual bastaba uno solo para curar los dolores de cabeza, disipar los humores, y procurar un parto feliz. Reinaba, pues, entre Fr. Bracalone y los campesinos de la comarca, una perfecta inteligencia fundada en la confianza de los unos y en la discreción del otro, y la única cosa que á veces se le tachaba, era su falta de compasión con su borrico, no solamente cargándole sus espaldas fuera de medida, sino además poniéndole sobre el cuello su alforja que él propio hubiera debido llevar sobre sus espaldas. Nada pues de aventurado habia afirmado Fr. Bracalone al decir á maese Adan que si queria aguardarse solo una hora, le veria pasar otra vez con las

Lorette, nuestro corresponsal en París, para la admisión de anuncios, tiene su oficina, Rue Caumartin, 61.

Emulsion Angulo. Aceite puro hígado bacalao con hipofosfitos, receta por los mejores médicos como la más eficaz para curar la tisis, escrófulas, catarros crónicos, raquitismos y todos los estados de debilidad ó empobrecimiento orgánico. Preferida á todas las existentes por su aspecto, grato paladar y precio, no causa diarreas, es tolerada por los estómagos más delicados y tomada con avidez por los niños, siendo en estos esencialísima en la época de grandes calores. Un buen número de excelente medicamento, y un título de farmacéutico español, le garantiza, relevando al público de ser tributario de charlatanismo extranjero.—Depósito en Granada y venta al público, Sr. Santaela, calle San Gregorio, y en todas las farmacias y droguerías bien surtidas, á diez reales frasco.—Depósito central, farmacia del autor, Estacion, 17, Victoria.

Gran almacén de música y pianos de Antonio Solá.—Surtido completo de pianos de todas clases, de las mejores y más acreditadas fábricas del reino y extranjeras, incluidas las de Erard y Pleyel.—Sus precios son los más equitativos posible; resultando más baratos que traídos de fábrica ó de Madrid.—Gran ventaja por no correr riesgos en el camino. Elección á satisfacción, por haber más surtido que en los mejores depósitos de España. Garantía por cinco años, cuidándolo y teniendo en buenas condiciones.—También se venden á plazos y se admiten cambios.—Música para piano y para canto, cuanto se puede desear.—Métodos de solfeo y de piano de todas clases: calle de San Miguel Alta, número 1, hoy Hernán Pérez, al final de la calle de la Cruz.—Nota: Hay también pianos servidos procedentes de cambios, pero en muy buen uso, por estar esmeradamente reformados. Verticales de 1.500 rs. en adelante, y cuadrilongos de 500 rs. en adelante. Horas de despacho, de doce á cinco.

ALMONEDA.
Estrado.—Butacas.—Mesa comedor.—Id. de sala.—Dos magníficos roperos.
Puente Carbon, 2, 3.º, esquina á la calle de Mendez Nuñez.

Fernandez, ebanista, ofrece sus trabajos en restauración, de toda clase de muebles antiguos. También se construyen nuevos, con gran perfección y economía.—Azacaya, 19.

En la calle San Rafael núm. 7, se alquila una cochera bastante grande.—Darán razón Mendez Nuñez, núm. 20.

Almoneda. calle de San Matías, número 24.

Valdepeñas POR EL PROPIO COSECHERO.—En el antiguo y acreditado establecimiento de Felipe Nieva, situado en la calle de Recogidas, núm. 1, se reciben quincenalmente grandes remesas de vino, en botas preparadas al efecto, de las bodegas que el dueño del despacho posee en Valdepeñas, y que sus especiales condiciones le hacen superior á cuantos con el mismo nombre se venden en esta capital.—Precios, á 48 rs. arroba.

Don Antonio Blanco é hijo, cirujano dentista legalmente autorizado, ofrece sus servicios en los ramos de higiene, terapéutica y protesis dentaria.—Ofrece á este ilustrado público no extraer dientes ni muelas, sin haber antes recurrido á los muchos medios con que hoy cuenta el verdadero dentista.—En caso extremo de tener que apelar á la extracción, no usa la llave inglesa, por estar reconocidos sus perjudiciales resultados, y si lo hace con una magnífica colección de forceps americanos.—Empasta y orifica por todos los sistemas conocidos; ofrece un específico para la conservación de la dentadura.—Al nivel de los últimos adelantos, construye desde un diente hasta dentaduras completas, utilizando todos los sistemas conocidos hasta el día, que son, el nuevo cautehout, inquebrantable, llamado Sanson, por sus fuerzas colosales y poco peso; el nuevo cautehout, metálico é inquebrantable, para piezas inferiores.—También ofrece dentaduras en oro, con encias al natural, y de cautehout con encias de seluloide, trabajos desconocidos en esta capital.—Nota. Pasa á domicilio. Los precios de cuantas operaciones y trabajos se le encarguen, serán convencionales, y lo económico posible.—Ofrece su gabinete en Granada, Reyes Católicos, núm. 8, 2.º

FÁBRICA DE CERVEZA, La Alhambra.
42, CRUZ, 42,
Servicio á domicilio de una docena en adelante.—Los pedidos se reciben en el DEPÓSITO CENTRAL.
21, Carrera de Geaíl, 21.
PRECIOS. Pesetas.

Docena. Españolas chicas.	3,00
» Inglesas y alemanas.	4,50
Boc.	0,20
Chop.	0,25

En la calle Mesones núm. 19, se alquila una casa con portal el cual tiene aparadores para establecimiento.—Tomarán razón calle Mendez Nuñez, 20.

PILDORAS de BLANCARD

APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARÍS

Participan de todas las Propiedades del IODO y del HIERRO.

40 Rue Bonaparte PARIS



Estas Pildoras son de una eficacia maravillosa contra la **Anemia, Clorosis** y en todos los casos cuando es menester combatir el **Empobrecimiento de la Sangre.**

D. José Fernandez, cirujano dentista, ofrece su gabinete á todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental.—Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente.—Extracciones de dientes, muelas ó caries sin causar dolor, por medio de la anestesia.—Construcción de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino ó cautehout, sin muelles ni resortes.—Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Soler, su entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 13, piso 2.º

Se vende un landó de cinco luces, dos troncos de guarniciones inglesas y tres pesabres, todo en muy buen estado.—Calle de San Agustín, núm. 2, portal de vedriado.

Piano. Se vende uno vertical y un órgano de fábrica muy acreditada.—Cuesta de Santa Inés, callejon sin salida, núm. 6.

Realización de muebles de todas clases, (solo por ocho días), calle de la Cárcel Baja, núm. 28.

Relojería inglesa de Tejeiro y Compañía.—En este establecimiento, encontrará el público un completo y variado surtido en relojes de bolsillo de todas clases y precios, reguladores, ojos de berey, guarniciones en bronce y madera tallada para sobremesa, candelabros, cadenas de oro, plata y níquel, herramientas y fornituras para relojeros y plateros, y un gran taller para las composturas de toda clase de relojes.

Criado. En esta calidad desea colocarse un sugeto de 23 años y de buenos antecedentes, teniendo persona que lo garantice.—Darán razón, calle de los frailes, posada de Patazas.

EMULSION DE SCOTT
de Aceite Puro de HÍGADO de BACALAO
CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis. Cura la Anemia. Cura la Debilidad General. Cura la Escrófula. Cura el Reumatismo. Cura la Tos y Resfriados. Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos mas delicados.

D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de París y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirjía, &c.

Centífico: que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Aceite de Hígado de Escalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasion de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que las rehusan por el mal sabor de la primera de ellas.

Ademas estoy convencido que los estómagos delicados la soportan sin el inconveniente de la regurgitación.

Dr. MANUEL S. CASTELLANOS.
Habana, Marzo 8 de 1891.

Santiago de Cuba, 8 de April, 1885.
Sres. Scott & Bowne, Nueva York.
Muy Sres. míos: Doy á Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y larga conservación; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos.

Con este motivo tengo gran placer en hacerlo público.

Soy de Vds. S. S. O. R. S. M.
Dr. AMBROSIO GRILLO.

De venta en las principales droguerías y Boticas.
SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York

En Granada.—Arco de las Cucharas, Santos Perez.

Vino de Bugeaud
TONI-NUTRITIVO
CON QUINA Y CACAO

El **Vino de Bugeaud** reconstituye la sangre, repara las fuerzas, despierta el apetito, facilita la digestión, restablece las funciones del estómago, conviene en una palabra á todos los temperamentos débiles ó fatigados.

El VINO DE BUGEAUD UNICO DEPÓSITO AL POR MENOR
SE HALLA EN LAS PRINCIPALES BOTICAS | En París, F.º LEBEAULT, 53, rue Réaumur.

Venta al por Mayor:
P. LEBEAULT y C.º, 5, rue Bourg-l'Abbé, Paris

EL COMERCIO
TRADE CALZADOS
FRANCISCO CHICO
GANGA



No comprad calzado sin ver antes los del magnífico establecimiento **LA SEVILLA LANA, 60, ZACATIN, 60, GRANADA.**
—Esta casa es sucursal de la gran fábrica de calzado de Francisco Chico y Ganga, de Sevilla (Sierpe 23), cuya reputacion es bien conocida, tanto en España como en el extranjero. Sus calzados se recomiendan por su elegancia, solidez y perfeccion. Tiene la honrosa satisfaccion de que sus calzados hayan sido premiados en cuantas exposiciones ha concurrido con las mayores recompensas, como son en las de Viena, Sevilla, Filadelfia, París y últimamente en la regional de Cádiz, con medalla de oro.—S. M. la Reina Madre y sus AA. la Infanta y duque de Montpensier favorecen al Sr. Chico con sus compras.—Además del variado surtido que tiene en Sucursal, admiten encargos por medidas, las que, tomadas por un sistema especial son inmediatamente servidas por la fábrica con notable perfeccion, hasta los pies más dificultosos.

OPRESIONES ASMA NEURALGIAS
CATARROS, CONSTIPADOS Por los CIGARILLOS ESPIC
Aspirando el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion y favorece las funciones de los organos respiratorios. (Brevetada esta arma: J. ESPIC.)
Venta por mayor: J. ESPIC, 20, rue St-Lazare, Paris
Y en principales Farmacias de ESPAÑA: 2 fr. la caja.

EQUIPOS PARA NOVIA.
Precio de fábrica **SAN JOSÉ**, sin competencia.
DEPÓSITO DE LIENZOS, MANTELERÍA Y GÉNERO DE PUNTO
ÚNICO EN GRANADA.

Gran surtido en holandas y lienzos para sábanas, olan de tres varas de ancho, mantelería y tohallas en blanco y colores, medias, pañuelos, encajes de hilo y de algodón, tiras bordadas, cortinas, colchas, colchones y completo surtido en telas y adornos para la confeccion de prendas blancas

CORSÉS DE BALLENA EN TODAS CLASES.
Plaza del Carmen, 15, entresuelo.
(Entrada por la fotografia de Ayola.)

Se vende una casa en Peligros, calle Real, número 33, conocido por caseria de los Monteros.—Calle de Gracia, 6, de doce á cuatro, darán razon.

Almoneda. Se vende toda clase de muebles, desde las cuatro á las siete de la tarde, durante tres dias. Plaza de la Mariana, núm. 12.

Se alquilan los dos pisos de la casa de nueva construccion, calle del Toril, números 15 y 17. Tambien hay cuatro portales, y la trastienda y patio.—La portera dará razon.

Se ha trasladado el taller de ebanistería de José Acal, 14, San Anton, 14.

Se alquilan habitaciones amuebladas con servicio.—En la calle de Santa Paula, núm. 6, darán razon.

No comprad muebles sin antes ver los del antiguo y acreditado establecimiento de Antonio Ruiz, calle de la Colcha, núm. 15, donde encontrarán un completo y extraordinario surtido en todas clases, á precios sumamente baratos.

Ama de cria con leche fresca, para casa de los padres.—Darán razon, placeta de la Trinidad, barbería, esquina á la calle de la Duquesa.

IMP. DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

espuestas llenas y la alforja bien henchida.

Fr. Bracalone, como hemos dicho, habia continuado su camino, pero no habian caido en tierra las palabras que dijo al pasar por delante de maese Adan. Aquella pared blanca que parecia preparada expresamente para su pincel, aquel borrico que debia volver cargado de víveres, habian despertado el genio en su espiritu y el hambre en su estómago. El anciano, con todo permaneció, aun por un instante pensativo pero no abatido. Estaba ocupado, sin que nadie pudiese dudarlo, en meditar algun gran pensamiento, y su mano con la que cortaba el aire en líneas diagonales y circulares, trazaba en el vacío un bosquejo invisible, que reflejaba ya dentro de su cerebro. Al cabo de un instante de esa pantomima, maese Adan levantó la frente, y volvió sus ojos á la pared, su cuadro estaba ya compuesto, y no le faltaba ya más que realizarlo.

Entonces maese Adan desató su calabaza, sacó de su bolsillo pinceles y colores, retrocedió algunos pasos para medir con

—Os engaÑais, dijo maese Adan desasiendo su brazo y probando á continuar su obra.

—Eh! no, no me engaño, replicó Fr. Bracalone apoderándose de nuevo del brazo culpable; tan lejos estoy de engaÑarme, que si mi pobre asno pudiera hablar, estoy cierto de que reconoceria á su amo.

Púsose el asno á rebuznar.

—Oid, continuó el sacristan, ya veis que no soy el que se lo hago decir.

—Pues bien, tanto mejor! respondió maese Adan haciendo un esfuerzo que restituyó la libertad á su miembro cautivo; siempre se me habia disputado la semejanza de mis retratos, y vos el primero, Fr. Bracalone; hé aqui cómo responde y se venga el genio.

—Pero en fin, continuó el sacristan, cada vez más inquieto, con qué objeto haceis semejanza cosa, maese Adan?

—Con un objeto puramente material, lo confieso, respondió el artista; yo no gano nada en quemar á los muertos, y quiero quemar en adelante á los vivos; esto tal vez me valdrá alguna cosa. Por lo demás,

que maese Adan dejando el pincel por el lápiz se puso á bosquejar con una rapidez siempre en aumento, y al mismo tiempo con una seguridad casi fantástica, los ojos, la nariz y la barba del desventurado: luego dejando con la misma agilidad el lápiz por el pincel y haciendo una rápida y acertada mezcolanza de una parte de vermellon y de tres partes de blanquete, á la que añadió un diez y seis avo de tierra de sombras, dió la primera pincelada al rostro.

Vió Fr. Bracalone que no habia que perder tiempo.

—Arre allá! maese Adan, exclamó por segunda vez con un tono en que la cólera empezaba á prevalecer de mucho sobre el asombro, es mi retrato lo que haceis!

—Lo creis? dijo indolentemente el artista, dando con el extremo de su pincel sobre el semblante del paciente una de aquellas pinceladas de genio, que son el secreto de los grandes pintores.

—Cómo, si lo creo! gritó Fr. Bracalone asiéndole del brazo para interrumpirle á tiempo si era posible; hago más que creerlo; estoy seguro de ello.

un golpe de vista el espacio necesario para su obra, y acercándose de pronto, emprendió osadamente el bosquejo que al cabo de diez minutos estaba enteramente el trazado, y de un modo bastante completo para que no pudieran dudar acerca del asunto que el cuadro al fresco debia representar.

Era tambien un alma del purgatorio, pero aquella se distinguía de las almas ordinarias por detalles particulares y personales: iba vestida con un hábito de franciscano que probaba que en vida el cuerpo que animaba habia pertenecido á esta orden, y mientras que la llama la devoraba hasta las rodillas, se veia obligada á inclinarse las espaldas bajo el peso de unas espuestas coronadas con una alforja que le imponia un diablo, cuyo rostro participaba de figura humana y la cabeza de asno. Era una de aquellas composiciones á la manera de Dante y de Orugna, medio grotesca y medio terrible, acerca de cuya intencion no era facil engaÑarse, pues aludia á la única acusacion verdaderamente fundada que como ya dijimos pudiera recaer so-